

Firmas: 19/1/19



ANUNCIO

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Adasat Reyes Herrera, ha dictado Decreto nº 2/2019 de fecha en libro 03 de enero de 2019, del siguiente tenor literal:

/... Atendiendo a la Propuesta de la Concejala Delegada de la Promoción de la Ocupación del Tiempo Libre, Dña. Vanesa Lorena Vizcaino Vera, de fecha 02 de enero de 2019, entre cuyos extremos se hace constar, que Las Fiestas Patronales de San Sebastián de La Gomera son unas Fiestas Populares que se ha venido celebrando históricamente, cuyo éxito no sólo es reconocido entre los ciudadanos de nuestro Municipio, sino también por los visitantes que se acercan a nuestra Isla durante esos días.

Considerando que para el buen desarrollo de los actos que se celebrarán con motivo de Las Fiestas Patronales de San Sebastián de La Gomera 2019, se hace necesario regular la participación en los mismos de las candidatas aspirantes a Romera Mayor de Las Fiestas Patronales de San Sebastián de La Gomera 2019.

Considerando las Bases Regulatoras suscritas en fecha 03 de enero de 2019 por el Técnico adscrito al Proyecto de Promoción del Desarrollo y de la Actividad Económica en San Sebastián de La Gomera 2019 (PRODAE), de conformidad con las competencias propias del municipio establecidas en el artículo 11 c) de la Ley 7/2015, 1 de abril, de municipios de Canarias, en concordancia con el artículo 25.2.m) "promoción de la cultura y equipamientos culturales", de la Ley 7/1985, 02 de abril, Bases de Régimen Local en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

En consecuencia y en virtud de lo expuesto, esta Alcaldía-Presidentencia, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con el artículo 31.f) de la Ley 7/2015, 01 de abril, de municipios de Canarias y demás normativa de concordante aplicación, vengo en

RESUELVE

PRIMERO. *-Aprobar la Convocatoria Pública del "La Participación de Aspirantes Romera Mayor de las Fiestas Patronales de San Sebastián de La Gomera 2019".*

SEGUNDO. *-En consecuencia, aprobar las Bases Regulatoras que han de regir dicha Convocatoria, suscritas en fecha 03 de enero de 2019 por el Técnico adscrito al Proyecto de Promoción del Desarrollo y de la Actividad Económica en San Sebastián de La Gomera 2019 (PRODAE), "La Participación de Aspirantes Romera Mayor de las Fiestas Patronales de San Sebastián de La Gomera 2019", que se anexan, y que forman parte integrante de la presente Resolución.*

TERCERO. *- Ordenar la Publicación de las citadas Bases en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial y en la Página Web del Ilustre Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera.*

CUARTO. *-Notifíquese la presente Resolución a la Concejalia Delegada de la Promoción de la Ocupación del Tiempo Libre y a la Concejalia Delegada de Hacienda y Gestión Económica.*

QUINTO. *-Dar cuenta al Pleno en la próxima Sesión Ordinaria que se celebre.*

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019000003

Firmado: Ilustre Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera Fecha: 09/01/2019 08:27:08
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código DB252E8A15D5F379D92A7D860501DE1983FA en la siguiente dirección https://www.ayudm.n.sansebastiande.la.gomera.org/ de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmante:

ALCALDE-PRESIDENTE
08-01-2019 15:13:39
REYES HERRERA ADASAT

ANEXO
DISPOSICIONES GENERALES

Las presentes bases se establecen con el objetivo de regular la participación en todos los actos de las Fiestas Patronales de San Sebastián 2019 que organiza el Ilustrísimo Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, la participación en dichos eventos de las candidatas aspirantes a Romera Mayor de las Fiestas Patronales del municipio de San Sebastián de La Gomera 2019.

I. SOBRE LAS INSCRIPCIONES

ARTÍCULO 1º.- Participación en la Gala de las Fiestas Patronales de San Sebastián.

Para poder participar en la gala y/o actos oficiales de las Fiestas Patronales de San Sebastián de La Gomera 2019, organizados por el Ilustrísimo Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, las aspirantes a Romera Mayor tendrán que inscribirse previamente mediante presentación de la instancia y la documentación correspondiente en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera. (Anexos a las presentes bases).

El plazo para la inscripción se iniciará el día de la publicación de las presentes bases en el tablón de anuncios del Ilmo. Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera y finalizará el día 11 de enero de 2019.

II.- SOBRE EL CONCURSO DE LA ELECCIÓN DE LA ROMERA MAYOR DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN SEBASTIÁN.

ARTÍCULO 2º.- Candidatas a Romera Mayor.

Podrán presentarse como candidatas a Romera Mayor las jóvenes a partir de 16 años. Todas las candidatas deben contar con un patrocinador (empresa, asociación, comisión de fiesta, agrupación etc.). Las candidatas menores de edad deben contar con la autorización expresa de su padre, madre o tutor legal.

ARTÍCULO 3º.- Elección

La Romera Mayor se elegirá en el transcurso de la Gala celebrada el 17 de enero, que se organizará a tal fin. Todas las candidatas participantes deberán acatar las normas de organización.

Cada candidata deberá desfilar durante la Gala con traje tradicional típico de las Islas Canarias, así como con otros trajes y elementos dispuestos por el consistorio.

El orden de salida en la Gala se establecerá mediante sorteo previo, coincidiendo con el acto de presentación de las candidatas.

La elección de la Romera Mayor de las Fiestas Patronales de San Sebastián y de sus respectivas Damas de Honor se realizará por un Jurado calificador durante el transcurso de la Gala de Elección de la Romera Mayor de las Fiestas Patronales de San Sebastián de La Gomera 2019.

ARTÍCULO 4º.- El Jurado

El Jurado calificador estará formado por los miembros que designe la organización, atendiendo a la composición del jurado descrito en el Art. 5 de las presentes bases. La organización velará, en la selección de los miembros del Jurado, por la independencia del mismo, teniendo en especial consideración de que ningún miembro del jurado tenga vinculación directa con alguna de las aspirantes o con sus patrocinadores.

ARTÍCULO 5º.- Composición del Jurado

El jurado deberá contar con la siguiente composición:

- a) Presidente/a (sin voz ni voto)





- b) Secretario/a (con voz, pero sin voto)
- c) Cinco vocales (con voz y voto) y un mínimo de tres vocales suplentes.

ARTÍCULO 6º.- Deliberación y Fallo

Para la calificación de las candidatas se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Gracia y simpatía.
- b) Desenvoltura y naturalidad de la candidata en el escenario.
- c) Elegancia.

Cada aspecto del baremo será valorado por cada miembro del jurado con voz y voto con una puntuación de 1 a 5 puntos y posteriormente se establecerá una prelación entre las candidatas en función del total de la puntuación obtenida por cada una de ellas.

A efectos de evitar empates, se podrá votar de nuevo entre las candidatas que en primera ronda hayan obtenido igual puntuación, pudiendo otorgar cada miembro del jurado con voto un punto a la candidata de su elección.

El resultado final será certificado por el/la Secretario/a del Jurado y será entregado en sobre cerrado por el/la Presidente/a en el escenario a efectos de hacerlo público.

El fallo del Jurado será inapelable.

III.- NORMAS DE COMPORTAMIENTO EN LOS ACTOS DE LA ROMERÍA DE LAS FIESTAS PATRONALES.

ARTÍCULO 7º.-

Las participantes en los actos de la Romería de las Fiestas Patronales se comprometen expresamente, a seguir las indicaciones de la organización en los diversos actos de las Fiestas Patronales, a efectos de facilitar el buen desarrollo de los mismos.

En caso de impuntualidad, de comportamiento impropio o de no aceptación de las indicaciones de los miembros de la organización en los actos celebrados, las participantes podrán ser excluidas de la participación en los mismos.

DISPOSICIÓN FINAL.

La organización se reserva el derecho de resolver cuantas gestiones no se recojan en estas bases y que puedan afectar al normal desarrollo de los actos programados para la celebración de las Fiestas Patronales de San Sebastián 2019, interpretando cualquier duda que pueda surgir en las mismas.

La inscripción para la participación en los actos de las Fiestas Patronales de San Sebastián 2019 supone la aceptación de las presentes bases.

ANEXO I

INSCRIPCIÓN CANDIDATA ASPIRANTE A ROMERA MAYOR FIESTAS PATRONALES 2019.

1.- DATOS DE LA CANDIDATA

Nombre y Apellidos:

Edad: D.N.I.:

Domicilio:

Tel./móvil:

2.- EMPRESA (ASOCIACIÓN, AGRUPACIÓN ETC.) PATROCINADOR/A

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019000003

Firmado: Ilustre Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera Fecha: 09/01/2019 08:27:08
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código DB2529E8A16D56F3379D92AA7D860501DE1983FA en la siguiente dirección https://www.caadmín.sansebastiangomera.org/ de la Sede Electrónica de la Entidad.

08-01-2019 15:39

ALCALDE-PRESIDENTE

HEYER HERREERA AÑASAT

Firmantes:



Nombre o Razón Social:
D.N.I o C.I.F.:
Domicilio:
Tel./móvil:

3.- DECLARACIÓN RESPONSABLE:

El/la abajo firmante declara que conoce las bases para la participación en los actos de Las Fiestas Patronales de San Sebastián 2019 y las acepta.

En San Sebastián de La Gomera, a.....de.....de 201...

Nombre y Apellidos:

D.N.I.:

Firma:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de que todos los datos suministrados pasarán a formar parte de un fichero, responsabilidad del Ayuntamiento de San Sebastián, como organizador del evento, con domicilio en Plaza de Las Américas, 4, 38800-San Sebastián de La Gomera. Este fichero tiene como única finalidad el poder gestionar correctamente el evento conforme a sus bases. De igual forma, se informa que se podrá ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, para lo que podrán dirigirse por escrito, en caso de que lo encontrara necesario a la dirección antes indicada, con la referencia "Protección de Datos"

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019000003

Firmado: Ilustre Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera Fecha: 09/01/2019 08:27:08
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código
D82529E8A15D55F3379D92AA7D860501DE1983FA en la siguiente dirección <https://www.esdmin.sansebastiangomera.org/> de la
Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:
REYES ESPERCEGA ADARAT
ALCALDE-PRESIDENTE
08-01-2019 15:39

ANEXO II

AUTORIZACIÓN DEL PADRE/MADRE O TUTOR LEGAL

(SOLO RELLENAR EN CASO DE QUE LA CANDIDATA SEA MENOR DE EDAD)

D./DÑA.....

D.N.I./N.I.E.....

DOMICILIO.....

C.P......

EN CALIDAD DE (Padre, Madre, Tutor legal).....

AUTORIZA A LA MENOR
(Nombre, Apellidos).....

para que participe como Candidata en el Concurso de Elección de la Romera Mayor de Las Fiestas Patronales de San Sebastián de La Gomera 2019.

En San Sebastián de La Gomera, a.....de.....de 201...

Fdo.:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de que todos los datos suministrados pasarán a formar parte de un fichero, responsabilidad del Ayuntamiento de San Sebastián, como organizador del evento, con domicilio en Plaza de Las Américas, 4, 38800-San Sebastián de La Gomera. Este fichero tiene como única finalidad el poder gestionar correctamente el evento conforme a sus bases. De igual forma, se informa que se podrá ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, para lo que podrán dirigirse por escrito, en caso de que lo encontrara necesario a la dirección antes indicada, con la referencia "Protección de Datos".

.../

Documento firmado electrónicamente por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Adasat Reyes Herrera

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019000003

Firmado: Ilustre Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera Fecha: 09/01/2019 08:27:08
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código DB2529E8A15D56F3379D92AA7D866501DE1983FA en la siguiente dirección: <https://www.eadmin.sansebastiangomera.org/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmante: REYES HERRERA ADASAT
08-01-2019 15:39
ALCALDE-PRESIDENTE

